



DECRETO N° 4.214/1

LAJA, 27 de Noviembre del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Memo N°224 del 14.09.2012 emitido por SECPLAN.
- 2.- Acuerdo de Concejo Municipal N°126 de Sesión de Concejo N°34 de fecha 20.09.2012;
- 3.- Certificado N°17 emitido por la DAF de disponibilidad presupuestaria del 01.09.2012;
- 4.- D.A. N°3.348 de fecha 01.10.2012;
- 5.- Publicación en el Portal mercado público N°3735-62-L112 de fecha 01.10.2012;
- 6.- Acta de Visita a Terreno de fecha 03.10.2012;
- 7.- Apertura Electrónica de fecha 08.10.2012, donde consta rechazo de la única oferta;
- 8.- Memo N°248 de SECPLAN, con resolución de la Sra. Alcaldesa (S) de fecha 09.10.2012;
- 9.- D.A. N°3.485 de fecha 10.10.2012, que procede a realizar contratación directa con el proveedor Raúl López y Landaeta Ltda.;
- 10.- Orden de Compra N°3735-175-SE12 de fecha 11.10.2012;
- 11.- Carta de la empresa contratista de fecha 12.11.2012, ingresada al municipio con fecha 15.11.2012;
- 12.- Informe del I.T.O. de fecha 15.11.2012;
- 13.- D.A. N°4.001 de fecha 15.11.2012;
- 14.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 27.11.2012;
- 13.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar el proyecto "Reparación Planta Alcantarillado Villa Laja".

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria del proyecto "Reparación Planta Alcantarillado Villa Laja", contratado con Raúl López y Landaeta Ltda., RUT 76.643.540-8.

2.-RATÍFIQUESE como integrantes de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. Patricio Muñoz Poblete :SECPLAN
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Sr. Patricio Aránguiz Arros: Profesional del Depto. de Obras

3.- PROCÉDASE a la cancelación del único estado de pago, por la suma de \$2.000.000.-

4.- AUTORÍCESE al cobro de las multas que corresponden a 4 días de atraso, lo que genera un multa diaria de \$5.040.- equivalente al 3/1000 (tres por mil) del monto neto del contrato y el total asciende a la suma de \$20.160.-, monto que será descontado en forma administrativa del estado de pago mencionado en el artículo precedente.

AM



DECRETO N° 4214/1

5.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCION:!

- Control Interno
- Depto. de Obras (2)
- DAF
- SECPLAN
- Archivo SSMM